

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320210022300

Surtido el emplazamiento de los herederos determinados e indeterminados de la demandada Ana Isabel Duque De Ramírez (q.e.p.d.) sin que nadie compareciera, la Juez resuelve:

1. Decretar la reanudación del presente, de conformidad al párrafo segundo del artículo 159 del C. G. del P.
2. Designar como curador ad - litem de los herederos indeterminados de la demandada Ana Isabel Duque De Ramírez (q.e.p.d.), al abogado ÁLVARO ANDRÉS CRUZ CALDERÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.032.399.299 y Tarjeta Profesional No. 193.459 (Apoderado dentro del proceso 11001400305320220105300) quien recibe notificaciones en el último que tenga reportado en el registro de abogados.

Secretaria comunique la designación, al correo electrónico informado por el abogado en el proceso de la referencia y/o registrado por el designado en el SIRNA, conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designado, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos. (Resulta suficiente el historial del proceso, siempre y cuando se encuentre registrada la aceptación como curador ad litem).

Notificado el curador ad litem, secretaria registrar en el sistema la aceptación con el nombre completo,

En el evento que el abogado designado no comparezca, previo a ingresar las diligencias anexar constancia de remisión y constancia de recibido de la comunicación de designación y si presenta justificación, verificar en el sistema de gestión judicial que los procesos que se relacionan están vigentes.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 057 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 - abril - 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
--